

10 DE ABRIL DE 2015

REGLAMENTO AIP-2015

I.E TÚPAC AMARU II - FLORENCIA DE MORA TRUJILLO

DAIP- ECMV
12 DE NOVIEMBRE – FLORENCIA DE MORA



REGlamento Interno de AIP – CRT

DISPOSICIONES GENERALES:

Los servicios pueden ser usados por los estudiantes y personal docente de la Institución Educativa.

SERVICIOS:

1. Uso de laptops XO y de los programas instalados (Linux).
2. Internet inalámbrico para buscar información requerida.
3. Uso de PC convencionales

LOS USUARIOS:

1. El personal docente dirigirá la sesión de aprendizaje previamente programada.
2. Los docentes presentarán su sesión de clase visada por el asesor o sub dirección al solicitar o ingresar al Aula de Innovación Pedagógica.
3. No se permitirá el ingreso de los alumnos con mochilas, ni maletas.
4. Cada estudiante será responsable de una laptop durante el año, donde realizarán sus trabajos; por ningún motivo se cambiará de laptop.
5. El docente coordinador controlará la asistencia por grupo y laptop antes de empezar a trabajar.
6. Los alumnos deberán usar correctamente el equipo de cómputo.
7. Los alumnos de mayor conocimiento de informática coordinarán con el docente para apoyar a sus compañeros.
8. Los alumnos demostrarán orden y buen comportamiento durante la sesión de trabajo.
9. Los usuarios mantendrán el aula limpia y ordenada permanentemente.
10. Los docentes registrarán su asistencia en el cuaderno de visita.
11. Los docentes dispondrán de una computadora libre permanentes para su uso pedagógico.
12. El servidor será administrado por el coordinador del aula para la seguridad de la red más no será de uso de los docentes y alumnos.



REGLAS OBLIGATORIAS:

1. Los alumnos sólo ingresarán al Aula de Innovación Pedagógica acompañados por el docente o tutor.
2. Los docentes para hacer uso de los servicios del Aula de Innovación Pedagógica deberán revisar la programación del horario de ingreso anticipadamente.

DE LAS SANCIONES:

1. Los usuarios que realicen cambios en el papel tapiz, protector de pantalla; instalen o bajen programas, música y video; coloquen claves y/o contraseñas a los archivos y al sistema operativo y ejecuten otras acciones que dañen a la parte física y lógica de la computadora serán suspendidos del Aula de Innovación Pedagógica por cuatro clases y se le bajará puntos en el área que cometieron la falta.
2. Los usuarios que malogren u ocasionen daño físico y/o lógico al equipo de cómputo o el mobiliario estarán obligados a reponer dejándolo en las mismas condiciones y se les aplicará la sanción de acuerdo al D.S. 04-83-ED-REGLAMENTO DE EDUCACIÓN.
3. **Los usuarios que Hurten alguna pieza del equipo de cómputo**, además de reponerlos serán citados sus padres a la Dirección para la sanción respectiva las normas legales vigentes y e al reglamento interno de la institución.

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE HIGIENE:

1. Los usuarios del Aula de Innovación Pedagógica **TENDRÁN CUIDADO DE INGRESAR** con las manos limpias y con el cabello seco.
2. Los usuarios del Aula de Innovación Pedagógica no podrán consumir alimentos en ella.
3. Se evitará en todo momento las acciones que dañen al sistema.
4. Según sus responsabilidades los alumnos encargados velaran por la conservación del Equipo de cómputo y mantenimiento del Aula de Innovación Pedagógica.

.....
Elva Miñano Valderrama
D.A.I.P/C.R.T.

.....
Percy Urquizo Navarro
Sub Director

.....
Soledad Bocanegra Rodríguez
Directora



FUNCIONES DEL DOCENTE RESPONSABLE DEL AIP / CRT

Son funciones del docente responsable del Aula de Innovación Pedagógica – Centro de Recursos Tecnológicos.

- a) Asesorar a los docentes en el uso y aplicación de TIC en el trabajo educativo y en la solución de los problemas que se presenten.
- b) Asesorar a los docentes en el uso de recursos informáticos (uso de la computadora, Intranet, Internet).
- c) Identificar y atender las necesidades de capacitación docente en el aprovechamiento educativo de las TIC.
- d) Supervisar la instalación y velar por el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación.
- e) Reportar el estado de los recursos TIC a la dirección de la Institución Educativa.
- f) Llevar el inventario, organizando el catálogo de los recursos TIC del aula de innovaciones pedagógicas a su cargo.
- g) Proyectar en coordinación con la dirección y los docentes, el horario de uso del aula de innovaciones pedagógicas, garantizando la oportunidad de acceso a todos los estudiantes.
- h) Incentivar en los docentes de la institución educativa la formulación de propuestas y el desarrollo de actividades para el aprovechamiento educativo de la TIC.
- i) Propiciar la integración de los recursos TIC que ofrece el Proyecto en la práctica docente.
- j) Permitir la comunicación permanente de docentes y alumnos a través de los recursos TIC que facilita el Aula de Innovación Pedagógica.
- k) Convocar a reuniones mensuales para analizar el desarrollo del proceso de integración de las TIC en su institución educativa y adoptar las medidas pertinentes.
- l) Mantener el aula de innovaciones como un ambiente favorable y agradable para el aprendizaje, facilitando el trabajo individual y en grupo de los estudiantes.
- m) Promover la participación de la comunidad educativa en el aprovechamiento educativo de las TIC.

.....
Elva Miñano Valderrama
D.A.I.P/C.R.T.

.....
Percy Urquiza Navarro
Sub Director

.....
Soledad Bocanegra Rodríguez
Directora



INDICACIONES GENERALES PARA LOS DOCENTES

1. Por el carácter de soporte y/o ayuda del AULA DE INNOVACION PEDAGÓGICA, cada Docente deberá visitarlo continuamente, para familiarizarse con los recursos disponibles y preparar sus unidades y/o clases, utilizando recursos tecnológicos: buscadores, enciclopedias virtuales, software educativos, portales, foros, programas etc.; así como considerar en el diseño de unidad, proyecto o sesión de aprendizaje el uso de las NTICs. (Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación), teniendo en cuenta principalmente las necesidades de los usuarios (alumnos y alumnas).
2. En caso de dejar investigaciones, como tarea para el alumno, indicar las direcciones electrónicas en donde puedan encontrar la información necesaria.
3. El docente podrá elaborar una base de datos con información que considere pertinente para uso de sus alumnos.
4. Para la ejecución de las sesiones de aprendizaje significativo, el docente podrá hacer uso del Aula de Innovación Pedagógica para apoyar cualquiera de las situaciones de aprendizaje (momentos).
5. Coordinar horario de ingreso al Aula de Innovación Pedagógica desde la entrega de sus programaciones a la Dirección y así poder racionalizar el uso de los recursos NTICs en beneficio de los usuarios.
6. El docente deberá hacer llegar al Coordinador del AIP/CRT, una copia de la sesión(es) de aprendizaje firmada por el/la Subdirector(a) indicando el uso de recurso tecnológico a emplear.
7. Cada docente ejecutará su sesión de aprendizaje significativo previo acuerdo con el Coordinador del AIP/CRT, en otro momento, siempre y cuando sea dentro del horario de atención del DAIP.
8. La orientación pedagógica será de responsabilidad de los Docentes, pudiendo recibir otras orientaciones de parte del coordinador del Aula de Innovación.
9. Las estrategias de aprendizaje seleccionadas por el docente que haga uso del AIP deberán incluir el uso de las NTICs.

.....
Elva Miñano Valderrama
D.A.I.P/C.R.T.

.....
Percy Urquiza Navarro
Sub Director

.....
Soledad Bocanegra Rodríguez
Directora